



000353

**RESOLUCION EXENTA N° 015'**

**MAT: REGULARIZA MODIFICACION DE RESOLUCION N° 45 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017 QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA 2017.**

Iquique, 26 SEP 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.981 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2017; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Ley N°20.500 de 16 de febrero 2011; Resolución Exenta N°015/16 del 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar promover, estimular y supervigilar organización y funcionamientos de jardines infantiles.

2.- Que, la Resolución Exenta N°40 de 31 de enero de 2017 aprueba organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciendo en su número 1.1.3 como unidad de apoyo a la gestión regional, "Atención Ciudadana y Participación".

3.- Que la Unidad de Atención y Participación ciudadana es responsable de planificar y/o coordinar las relaciones públicas institucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales, a nivel regional, relacionados con la sociedad civil y la participación ciudadana.

4.- Que cuyo principal objetivo es "fomentar la participación ciudadana, fortaleciendo y relevando el sello regional de la institución y sus ejes estratégicos, generando alianzas con la sociedad civil en el territorio construyendo una sociedad más inclusiva y participativa en las políticas públicas en beneficio de los niños y niñas".

5.- Que por resolución n° 45 de fecha 8 de marzo de 2017 se aprobó el plan anual de actividades de la unidad de participación ciudadana de la junta nacional de jardines infantiles región de Tarapacá 2017.

6.- Que es necesario realizar las modificaciones que a continuación se detallan:



**DÉJESE SIN EFECTO**

Muestra artística de jardines	Abril
Recorriendo mi región con el laberinto interactivo	Agosto
Recorriendo mi región con el laberinto interactivo	Agosto

**INCORPÓRESE**

Dialogo participativo Jardín Nuevo sol	Agosto
Dialogo participativo Jardín Pan de Azúcar	Agosto
Dialogo participativo Jardín La Pampa.	Agosto

7.-dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativos y legales.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBESE** modificación de Resolución Exenta N° 45 de fecha 8 de marzo de 2017 que aprueba plan anual de actividades de la unidad de participación ciudadana de la junta nacional de jardines infantiles región de Tarapacá 2017, de acuerdo a lo descrito en considerando N°6 de la presente Resolución.

**2.-TENGASE** Presente, que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°45 de 8 de marzo de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**PAMELA SIERRA SOTO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI TARAPACA**



  
PSS/MZC/kBR/kbr

Distribución:

- Unidad Atención ciudadana y Participación.
- Planificación.
- Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.